

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

Nº 02081

"Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dicta Otras Disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: "6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido...*

Que mediante Decreto No. 554 de 27 de julio de 2010 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) **JOSE GREGORIO NAVITEÑO CAICEDO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **9.155.282** en el cargo de Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área MATEMATICA en la **I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS** del Municipio de **MARIA LA BAJA**-Bolívar en reemplazo de la titular **NIDIA RIOS URUETA**, identificada con la cedula de ciudadanía número **45.490.293**, quien fue nombrado en periodo de prueba en otro ente territorial, autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Decreto No. 458 del 22 de junio de 2010, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente **NIDIA RIOS URUETA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **45.490.293**, por encontrarse vinculado en Propiedad a la planta docente de otro ente territorial.

Que como consecuencia del retiro del servicio activo de la(el) docente **NIDIA RIOS URUETA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **45.490.293** por encontrarse vinculado en Propiedad a la planta docente de otro ente territorial, se declaró la vacancia Definitiva del cargo de docente de aula, en la **I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS** del municipio de **MARIA LA BAJA** -Bolívar.

Que teniendo en cuenta que el nombramiento de la (el) señor(a) **JOSE GREGORIO NAVITEÑO CAICEDO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **9.155.282** viene nombrado como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel SECUNDARIA Área MATEMATICA, en la **I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS** del Municipio de **MARIA LA BAJA**, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Decreto No. 554 de 27 de julio de 2010 hasta la fecha, en la vacante temporal de la titular **NIDIA RIOS URUETA**, identificado con la cedula de ciudadanía **45.490.293**, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto con el objetivo de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente **NIDIA RIOS URUETA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **45.490.293**, ha estado desvinculada de la planta de personal de la Secretaría de Educación desde la expedición Decreto No. 458 del 22 de junio de 2010.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) **JOSE GREGORIO NAVITEÑO CAICEDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **9.155.282** en el cargo Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área MATEMATICA de la **I.E.T. ACUICOLA SAN FRANCISCO DE ASIS** en el municipio de **MARIA LA BAJA** - Bolívar.

ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3: Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

03 MAY 2019.


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION - E

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias
Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra Echenique
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Melissa Aparicio M.

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. Dirección de Planta
Directora Administrativa de Planta
P.U. Grupo de Planta
Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta